

125-07.17

Santiago de Cali,

Señor
ANÓNIMO

Dirección: Sin datos

Email: Sin datos

05/11/2020
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



800090735 - 1 - 18991230

Asunto: CE Solicitud de Complementación- Ampliación de la Petición Artículo 17 de
Destino: ANONIMOD
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI
Folios: 1 **Radicado:** 3662 **Anexos:** 1 **LUCY**

Asunto: Solicitud de Complementación- Ampliación de la Petición Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015- CACCI 4243 del 3 de noviembre de 2020- Traslada por Competencia de la CGR Código 2020-194264-80764-NC

La Contraloría Departamental del Valle, recibió petición identificada con el radicado interno CACCI 4243 del 3 de noviembre de 2020 trasladada por competencia de la Gerencia Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, en la que se informó las siguientes presuntas irregularidades presentadas en el municipio de Dagua Valle del Cauca:

“Esto fue publicado en redes sociales y tiene mucho de verdad lo cual vamos a ir probando. Uno a uno. Y por esos pedimos a la procuraduría y fiscalía contraloría para dar trámite. Igual que el covid que muto y llegó más fuerte así llegó la nueva administración con más fuerza para robar, en manos de duvan que desde mucho tiempo empezó con el robo que le hizo a multimodales quien le pagó la deuda fue sanción, se conoce que si le mandan plata a alguien se queda con la mitad, Jaime Anaya todos saben la clase de alimaña que es, cené huevo falsa con su hija engañaron a dagua hoy son las traidoras que están acomodando a todos los contrarios burlándose de los del hospital quienes fueron amenazados y se la jugaron con ELLAS para quedar tan mal como están y que decir de montezuma más torcido que todos juntos Buscando un cambio los dagueños confiaron en ceneibe entregando su voto a Ana María, gran error puesto que la muchachita no sabe nada de lo que tiene que hacer, sin sentido común le entrega la administración del municipio a duván arciniegas, personaje que desde un comienzo en la política mostró sus grandes dotes para apoderarse de los recursos, al lado de ceneibe que todo se lo acolita hoy junto a David Zúñiga montaron el cartel de la gasolina, es el que quita y el que pone, si busca contrato busque a duván asesor de la alcaldesa, será por eso que esto va de mal en peor? Un hombre que No sabe ni hablar. Otro gran personaje Jaime Anaya que No ha salido bien de ninguna administración, con los planes de vivienda hoy se puede decir que se llenó económicamente, cuando compro el lote de los laureles como por arte de magia resulto dueño del lote que vendió para el plan de vivienda nuevo renacer.”



Eh ahí el porque dicen que la alcaldía está lleno de animalitos, roedores, saltarines y ponzoñosos. Mamá rata, hija ratica y putativo ratón. (...).”

Con el fin de continuar con el trámite de la petición impetrada por usted, y teniendo en cuenta que, de la lectura de los documentos allegados por remisión de competencia, no se vislumbran claramente cuáles son los hechos presuntamente irregulares con connotación fiscal.

Así las cosas, se hace indispensable que el peticionario aclare al Ente de Control, cuáles son los hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, tal como dispone el Artículo 69 de la Ley 1757 de 2015.

Lo anterior, permitirá verificar si existe mérito para continuar con el trámite pertinente; teniendo en cuenta la competencia atribuida a la Contraloría Departamental del Valle.

Por último, se le recuerda al ciudadano que, de acuerdo a la Ley 1437 de 2011 artículo 13 sustituido por la Ley 1755 de 2015, dispone que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por lo que se insta a que, en futuras solicitudes, se dirija con respeto ante las autoridades públicas.

Conforme con lo anterior, se solicita que en el término de **un (01) mes**, amplíe la petición so pena de que se declare el desistimiento y el archivo del expediente, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, indicando:

1. Cuáles son los hechos constitutivos de presunto detrimento patrimonial, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1757 de 2015.
2. Cuál es la fecha de ocurrencia de los presuntos hechos con connotación fiscal.
3. En el evento de contar con otra documentación que tenga en su poder y que guarden relación con el asunto para adelantar el trámite pertinente, se solicita remitirla.
4. Sírvase aclarar, cuál es la irregularidad de tipo fiscal evidenciada en los contratos No. 2020365, 2020364, 2020366, 2020362, 2020195, 2020286 y 2020187 según el anexo allegado.



Se solicita no contestar directamente a este correo electrónico, cualquier inquietud, duda, sugerencia, solicitud de aclaración y/o complementación de la información enviada, debe remitirse de manera EXCLUSIVA al correo contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

En consecuencia, no se dará trámite a petición que ingrese por correo electrónico diferente al ya referido, gracias.

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez S.

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

C.C. Contáctenos Contraloría <contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co>
Archivo CACCI 4243 del 3 de noviembre de 2020- Trasladaada por Competencia CGR Código 2020-194264-80764-NC

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karol R. Marmolejo Marín	Técnico Operativo	
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

